



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2.019
Nº DE ORDEN: 29**

ASISTENTES:

ALCALDE EN FUNCIONES:

D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO

CONCEJALES:

D^a MARIA DE LA O GASPAR GONZALEZ
D^a MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ GONZALEZ
D^a MARÍA CONCEPCIÓN CABRERA VENERO
D^a CARMEN YANIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ LUIS VERA MESA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a ANDAMANA GASPAR SOSA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas quince minutos del día **veintisiete de agosto de dos mil diecinueve**, se reúnen los miembros expresados al margen, previamente convocados, a los efectos de celebrar **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local**.

Preside la sesión el Sr. Alcalde en Funciones, D. Marcos José González Alonso, asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación D^a Andamana Gaspar Sosa.

INCIDENCIAS

No asiste a la sesión la Sra. Concejala D^a Eudita Mendoza Navarro.

La Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar el asunto contenido en el orden del día, con el siguiente resultado:

1º.- APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LA INFANCIA Y FAMILIA, CON FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, Y LA

ACEPTACIÓN DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS AL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA.

Visto el expediente que se instruye en la Sección de Servicios Sociales de este Ayuntamiento para la solicitud de subvención directa, concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (anteriormente a la modificación del organigrama del Gobierno de Canarias este expediente se tramitaba por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda) para la financiación de equipos municipales especializados en la atención a la infancia y familia y para centros y servicios de día 2019 y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 4 de abril de 2019 se suscribió, entre la entonces Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y el Presidente de la Federación Canaria de Municipios, protocolo adicional al acuerdo marco suscrito el 30 de abril de 2016 para la distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016 y siguientes a efectos de que los mismos pudieran dar continuidad a los programas que desarrollaban en el ámbito de la infancia y familia con financiación de la Administración autonómica.

El objeto de dicho protocolo era distribuir créditos, mediante concesión de subvención directa, para financiar a los servicios señalados a los ayuntamientos de las islas. En el caso de Granadilla de Abona, según el anexo de dicho protocolo se concederán las siguientes subvenciones:

- Para Centros y Servicios de día: 49.813,09 €.
- Para Equipos Especializados Municipales de Atención a la Infancia y Familia: 70.039,82 €.

2º.- Con fecha 7 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona solicitó la concesión de las subvenciones a que se refiere el antecedente anterior.

3º.- Con fecha 20 de agosto de 2019, mediante registro de entrada 27.206, se recibe requerimiento de documentación adicional a la ya enviada para subsanar deficiencias en el expediente. Dicha solicitud es remitida por la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia (Servicio de Planificación, Gestión y Administración), encuadrada en la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Entre la documentación solicitada se incluye que se aporte certificado de acuerdo plenario por el que se ratifica la aprobación de la distribución correspondiente a 2019 de los créditos incluidos en el protocolo a que se refiere el antecedente 1º del presente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

4º.- Con fecha 26 de agosto de 2019, La Concejalía Delegada de Servicios Sociales ha dictado Providencia, proponiendo la aceptación de la distribución de los créditos del año 2019, para la financiación de equipos municipales especializados en la atención a la infancia y familia y para centros y servicios de día, así como las cantidades asignadas al Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- En el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, la competencia para aceptar la distribución de los créditos incluidos en el protocolo adicional al acuerdo marco suscrito el 30 de abril de 2016 para la distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016 y siguientes ha sido delegada, entre otras competencias, en la Junta de Gobierno Local, en virtud de la letra g) Primera Quinto Delegaciones del Pleno del acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019.

Por todo lo anterior, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por unanimidad,

ACUERDA

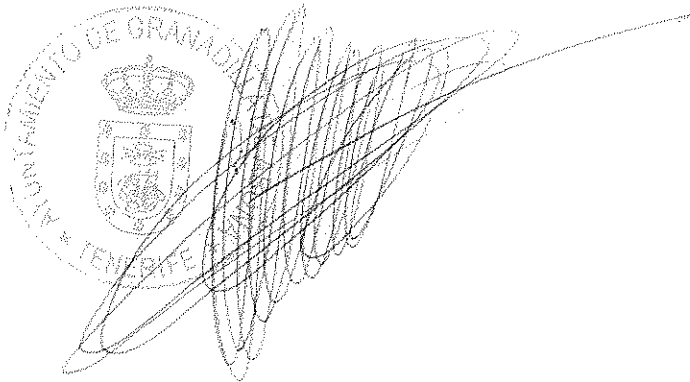
PRIMERO.- Aprobar la distribución, correspondiente al año 2019 de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar programas en el ámbito de la infancia y familia con financiación de la Administración autonómica, incluida en el protocolo adicional al acuerdo marco suscrito el 30 de abril de 2016 para la distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016 y siguientes, suscrito entre la entonces Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y el Presidente de la Federación Canaria de Municipios con fecha 4 de abril de 2019.

En consecuencia, aceptar las cantidades asignadas al Ayuntamiento de Granadilla de Abona en dicho protocolo adicional, según el siguiente desglose:

- **Para Centros y Servicios de día:** 49.813,09 €.
- **Para Equipos Especializados Municipales de Atención a la Infancia y Familia:** 70.039,82 €.

SEGUNDO.- Notificar a la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia (Servicio de Planificación, Gestión y Administración), encuadrada en la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas veintiocho minutos, de todo lo cual yo en mi condición de Secretaria Accidental, doy fe.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by several loops and a long, sweeping tail.